REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00291-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por PABLO ANTONIO ASPRILLA BECERRA en contra de CONSTRUCTORA QUIJANO PERDOMO S.A.S. y DEMOLICIONES OQUENDO S.A.S., se tiene programada la realización de AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS para el día CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)., sin embargo, a la fecha el demandado DEMOLICIONES OQUENDO S.A.S., no ha conferido poder a apoderado judicial que represente sus intereses, razón por la cual se REQUIERE a la parte demandada para que constituya apoderado judicial y allegue los datos de las direcciones electrónicas a las cuales se debe compartir el link del expediente digital y el link de la audiencia programada, la cual se realizará de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 087
hoy 29 de mayo de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b57e687e0a1a1184e9f06a119746476f099a3177f4fb19577dbc133dde269907**

Documento generado en 26/05/2023 02:45:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica